



DECRETO N° 216 /

TEMUCO,

VISTOS: 06 FEB 2020

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 04.02.2020 presentada por ACELEDON ASESORIA JURIDICA LTDA.
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al Contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27369
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA JURÍDICA.
Código Actividad : 702.000
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : ANTONIO VARAS N° 989, OFICINA 1303, TEMUCO.
Nombre Del Contribuyente : ACELEDON ASESORIA JURIDICA LTDA.
Rut : 76.822.100-6
Nombre Rep. Legal : JARA HERNANDEZ JENY MARITZA
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 04.02.2020
Otorgación N° : 44
Fecha Otorgamiento : 04.02.2020
Rol Avalúo : 160 - 7.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GRA/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital).



Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1978092